# SESIONES ORDINARIAS

# 2014

# ORDEN DEL DÍA Nº 1340

Impreso el día 17 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2014

## COMISIONES DE DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: Capital Nacional del Softbol a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Declaración. Solanas, Ianni, Gaillard, Elorriaga, Barreto, Gómez Bull, Gervasoni, Ríos, Metaza y Giaccone. (7.110-D.-2014.)

#### Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Solanas y otros señores diputados por el que se declara Capital Nacional del Softbol a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese Capital Nacional del Softbol a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2014.

Mauricio R. Gómez Bull. – Anabel Fernández Sagasti. – Ivana M. Bianchi. – Claudia A. Giaccone. – Nora E. Bedano. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos G. Donkin. – Antonio S. Riestra. – Ricardo A. Spinozzi. – Alejandro Abraham. – María E. Balcedo. – Hector Baldassi. – Hermes J. Binner. – Jorge A. Cejas. – María C. Cremer de Busti. – Omar A. Duclós. – Carlos E. Gdansky. – Graciela M. Giannettasio. – Verónica González. – José D. Guccione. – Evita N. Isa. – Pablo L. Javkin. – Jorge A.

Landau. – Graciela Navarro. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Omar Á. Perotti. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – José A. Villa. – Cristina I. Ziebart

## **INFORME**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Solanas y otros señores diputados por el que se declara Capital Nacional del Softbol a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos\* que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Mauricio R. Gómez Bull.

## **ANTECEDENTE**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese "Capital Nacional del Sofbol", a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio R. Solanas. – Jorge R. Barreto. – Osvaldo E. Elorriaga. – Ana C. Gaillard. – Lautaro Gervasoni. – Claudia A. Giaccone. – Mauricio R. Gómez Bull. – Ana M. Ianni. – Mario A. Metaza. – Liliana M. Ríos.

<sup>\*</sup> Ver fundamentos en el Trámite Parlamentario Nº 120.